Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 44 /2013
"ADQUISICION INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 por una parte y por la otra la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A**, con RUC Nº 80000077-3, domiciliado en Avenida República Argentina Nº 2278, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **JUAN MARTIN ABENTE SARALEGUI**, con Cedula de Identidad Nº 390.403, en adelante el PROVEEDOR, denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **ADQUISICION INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la **ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS, NO METALICOS, ELECTRICOS Y DE FERRETERIA** por parte del PROVEEDOR, a favor del CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*220.000.000*
2013	*2*	*1*	*0*	*0*	*390*	*30*	*1*	*99*	*300.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 250.956 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 122/13.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/13, convocado por la DNA, según Resolución DNA N° 162/13. La adjudicación fue realizada por Resolución DNA N° 251/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad requerida	Precio unitario	Precio total
4	Cable Cordón paralelo flexible; hilos de cobre electrolitico,encordonamiento clase 4,aislación PVC BWF antillama,sección 2mm2,diametro externo 3,33x7,17,norma aplicada NM247-5,NM280,o similar Tensión de servicio 300v,Temperatura máxima permanente:70°c	Inpaco	Paraguay	15	249.788	3.746.820
5	Cable Cordón paralelo flexible;hilos de cobre electrolitico,encordonamiento clase 4,aislación PVC BWF antillama,sección 2mm2,diametro externo 3,33x7,17,norma aplicada NM247-5,NM280,o similar Tensión de servicio 300v,Temperatura máxima permanente:70°c	Inpaco	Paraguay	15	149.432	2.241.480
6	Cable multifilar flexible,hilos de cobre electrolítico,encordonamiento clase 4,sección de 10mm2,aislación en PVC BWF Antillama ,diamentro externo 6,10mm,tensión de servicio 750v,Temperatura máxima permanente 70°c,Norma aplicadble NM247-3,NM 280 o similar	Inpaco	Paraguay	15	547.038	8.205.570
7	Cable multifilar flexible,hilos de cobre electrolítico,encordonamiento clase 4,sección de 16mm2,aislación en PVC BWF Antillama ,diamentro externo 7,58mm,tensión de servicio 750v,Temperatura máxima permanente 70°c,Norma aplicadble NM247-3,NM 280 o similar.	Inpaco	Paraguay	10	944.136	9.441.360
8	Cable multifilar flexible,hilos de cobre electrolítico,encordonamiento	Inpaco	Paraguay	50		

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

	clase 4,sección de 1mm,aislación en PVC BWF Antillama ,diamentro externo 2,47mm,tensión de servicio 750v,Temperatura máxima permanente 70°c,Norma aplicadble NM247-3,NM 280 o similar				63.592	3.179.600
9	Cable multifilar flexible,hilos de cobre electrolítico,encordonamiento clase 4,sección de 2mm, aislación en PVC BWF Antillama ,diamentro externo 3,33mm,tensión de servicio 750v,Temperatura máxima permanente 70°c,Norma aplicadble NM247-3,NM 280 o similar	Inpaco	Paraguay	30	113.434	3.403.020
10	Cable multifilar flexible,hilos de cobre electrolítico,encordonamiento clase 4,sección de 4mm,aislación en PVC BWF Antillama ,diamentro externo 4,05mm,tensión de servicio 750v,Temperatura máxima permanente 70°c,Norma aplicadble NM247-3,NM 280 o similar.	Inpaco	Paraguay	30	211.318	6.339.540
11	Cable multifilar flexible,hilos de cobre electrolítico,encordonamiento clase 4,sección de 6mm2,aislación en PVC BWF Antillama ,diamentro externo 4,59mm2,tensión de servicio 750v,Temperatura máxima permanente 70°c,Norma aplicadble NM247-3,NM 280 o similar.	Inpaco	Paraguay	30	308.224	9.246.720
14	Cable tipo taller 2x2	Inpaco	Paraguay	10	387.595	3.875.950
15	Cable tipo taller 2x4.	Inpaco	Paraguay	10	675.728	6.757.280
16	Cable tipo taller 4 x 4	Inpaco	Paraguay	500	12.090	6.045.000
17	Cable tipo taller 6 x 4	Inpaco	Paraguay	400	17.240	6.896.000
39	Ficha macho de plástico resistente	Famatel	España	50	2.600	130.000
44	Hinictor para reflector H.Q.I.T	Intral	Brasil	20	15.000	300.000

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

45	Ignitor H.Q.I.T de 150	Intral	Brasil	30	15.000	450.000
47	Llave 3x32 Amper	Sica	China	20	14.700	294.000
59	Placa de dos agujeros	Sica	Argentina	50	2.568	128.400
60	Placa de un Agujero	Sica	Aegentina	50	2.568	128.400
68	Reactor con base p/fotocelula	Intral	Brasil	10	96.560	965.600
80	Triple	Famatel	España	50	4.500	225.000
82	Tubos fluorescente de 18 o 20 watt , luz dia ,largo 0,61mts,diametro de 38mm,vida media nominal 12.000 horas ,base bipin G13,temperatura color K6000,Flujo luminoso de 1050LM.	Osram	Brasil	2.000	3.175	6.350.000
83	Tubos fluorescente de 36 o 40 watt,vida util de 12.000 horas, luz dia,largo 1,20mts,diametro 28mm,base bipin G13,temperatura color K6200,Flujo luminoso de 2500LM	Osram	Brasil	4.000	3.833	15.332.000
91	Pico de toma, con toma de tierra	Sica	Argentina	350	5.635	1.972.250
93	Cable electrico 2 mm, color rojo	Inpaco	Paraguay	15	113.434	1.701.510
94	Cable electrico 2 mm, color azul	Inpaco	Paraguay	15	113.434	1.701.510
95	Cable electrico 2 mm, color verde	Inpaco	Paraguay	15	113.434	1.701.510
96	Cable electrico 2 mm, color blanco	Inpaco	Paraguay	15	113.434	1.701.510
97	Cable electrico 2 mm, color negro	Inpaco	Paraguay	15	113.434	1.701.510
98	Cable electrico 4 mm, color rojo	Inpaco	Paraguay	15	211.318	3.169.770

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

99	Cable electrico 4 mm, color azul	Inpaco	Paraguay	15	211.318	3.169.770
100	Cable electrico 4 mm, color verde y amarillo	Inpaco	Paraguay	15	211.318	3.169.770
101	Cable electrico 4 mm, color blanco	Inpaco	Paraguay	15	211.318	3.169.770
102	Cable electrico 4 mm, color negro	Inpaco	Paraguay	15	211.318	3.169.770
106	Cable cordon 2 x 1	Inpaco	Paraguay	10	149.432	1.494.320
108	Pinza Amperométrica Digital	Kyoritsu	China	3	410.000	1.230.000
119	Guantes de goma, para aislación eléctrica	Regeltex	Francia	2	160.000	320.000
TOTAL						**123.054.710**

El monto previsto para el presente contrato asciende por el monto total **GUARANIES CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ (G. 123.054.710.-),** IVA incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente y Colon.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Almacenes y Suministros dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de los bienes y/o servicios a satisfacción de la CONTRATANTE, una vez cumplidos los procesos legales contemplados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el efecto el PROVEEDOR deberá facturar por los bienes proveídos a nombre de la CONTRATANTE. El pago se efectuará sin excepción en guaraníes, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero del mes correspondiente.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación firman las partes el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ABELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas